Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD





Antecedentes Históricos del Lavado de Dinero

En los años "20", la palabra "lavado", se utilizo en EE.UU, debido a la actividad de las mafias norteamericanas.

La palabra "lavado", tiene su origen en Estados Unidos en los años 20, momento en que las mafias norteamericanas crearon una red de lavanderías para esconder la procedencia ilícita del dinero conseguido a través de sus actividades criminales

En los años 1970 – con el Narcotráfico se inicio de nuevo el fenómeno del lavado de dinero.

Con la vista puesta en los hechos de narcotráfico, se advirtió de nuevo el fenómeno del blanqueo de dinero, debido a que las recaudaciones de la ventas de las drogas eran depositadas en los bancos sin ningún tipo de control.

Una vez introducido el dinero en los sistemas financieros oficiales se movía fácilmente por el circuito formal.







Antecedentes Históricos del Lavado de Dinero

En Estados Unidos en el año 1982, la expresión Lavado de dinero, fue utilizada por primera vez judicialmente.

La expresión Lavado de dinero, fue utilizada por primera vez judicialmente en 1982, en los Estrados judiciales de los Estados Unidos al ser confiscado dinero supuestamente blanqueado procedente de la cocaína colombiana

En los años 90, Leyes Modelos – hechos relacionados con narcotráfico.

Primera Ley modelo emitida por la Organización de Estados Americanos, en la misma fue tipificada el LD, previendo sólo al narcotráfico como delito precedente.

La Ley modelo, fue utilizada como base de la proyección de la Ley N° 1015/97







DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS CONTRA EL LD Y EL FT

1986

 Se establece la CICAD (Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas)

1989

 El G-7 conforma el Financial Action Task Force (FATF) o GAFI (Grupo de Acción Financiera)

1990

 El gobierno norteamericano crea el FinCen (Financial Crimes Enforcement Network)







DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS CONTRA EL LD Y EL FT

1995

 Se forma el grupo Egmont, que agrupa a las diferentes Unidades de Inteligencia Financiera

2000

 Se crea el GAFISUD, brazo sudamericano del GAFI (hoy latinoamericano)

2000

 Se crea la UNODC (Oficina de Drogas y Delitos de las Naciones Unidas)







ORGANISMOS INTERNACIONALES









FATF-GAFI

GRUPO DE ACCION FINANCIERA INTERNACIONAL

Cuenta con 39 Miembros

37 países miembros

2 organizaciones regionales.

Argentina Finlan
Australia France
Austria Alema
Belgica Grecia
Brazil Gonse
Canada coope
China Hong
Denmark Irland
European Commission Israel

Finlandia
France
Japon
Alemania
Republi
Grecia
Korea
Gonsejo de
cooperación del Golfo Mexico
Hong Kong, China
Irlanda
Israel
India
Kingdo

Italia
Japon
Republica de
Korea
Luxembourg
Mexico
Netherlands,
Kingdom of
Nueva Zelanda
Noruega

Portugal
Federacion
Rusa
Singapur
Sudafrica
España
Suecia
Suiza
Switzerland
Turkey
United
Kingdom
United State





GAFI

- A instancias del G7
- Creado en 1989
- Desarrollo y promoción de políticas ALA/CFT
- En el año 1990 dio a conocer las 40 Recomendaciones, las que han sido reformuladas en 1996 y 2003. Posteriormente se formularon las 9 RE.
- En febrero de 2012 fueron nuevamente reformuladas las recomendaciones de GAFI, pasando nuevamente a ser en número de 40.
- Actualmente tiene 37 Países Miembros (en la región Argentina, Brasil y México).
- Grupos Regionales estilo GAFI: GAFIC, GIABA, GAFISUD, etc.







Grupos Regionales









GAFILAT – Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica

- •Organización intergubernamental de base regional, independiente y soberana en sus decisiones.
- Combatir el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- •Se creó formalmente el 8 de diciembre de 2000 en Cartagena de Indias, Colombia, mediante la firma del Memorando de Entendimiento constitutivo.
- Países Miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.
- GAFISUD es miembro asociado de GAFI.







Distintas nomenclaturas, pero todas coinciden en una cuestión fundamental.

- Lavado de dinero
- Lavado de capitales
- Lavado de activos
- Blanqueo de capitales
- Legitimación de capitales

Operación que consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas,



Constitucion Nacional

Artículo 71.- Del narcotráfico, de la drogadicción y de la rehabilitación

El Estado reprimirá la producción y el tráfico ilícitos de las sustancias estupefacientes y demás drogas peligrosas, <u>así como los actos destinados a la legitimación del dinero proveniente de tales actividades</u>. Igualmente, combatirá el consumo ilícito de dichas drogas. La ley reglamentará la producción y el uso medicinal de las mismas.....







Según la Ley 1160/97 y su modificatoria Ley 3440/08

Lavado de dinero es el proceso de ocultar, disimular, frustrar, peligrar, guardar y utilizar objetos o bienes originados por la comisión de un hecho antijurídico precedente o que con relación a este hecho, evitará su comiso, comiso especial o secuestro.





Ley N° 1015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES".	CREA A LA SEPRELAD Enero 1997
Ley N° 1160/97 CODIGO PENAL DEL PARAGUAY.	TIPIFICA EL LAVADO DE DINERO 1997
Ley N° 3440/08, QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO PENAL PARAGUAYO.	AMPLIA LA GAMA DE DELITOS PRECEDENTES DEL LD Y DECLARA LA AUTONOMIA DEL DELITO. 16 de Julio 2008 - Art. 196.
Ley N° 3783/09 "QUE MODIFICA VARIOS ARTICULOS DE LA Ley N° 1015/97".	CREA LA UIF-SEPRELAD, AMPLIA EL AMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. MODIFICA SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, 20 de Julio 2009
Ley N° 4.024/10 "QUE CASTIGA LOS HECHOS PUNIBLES DE TERRORISMO, ASOCIACIÓN TERRORISTA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO"- Publicada en la Gaceta Oficial de la República del Paraguay N° 122 el 24 DE JUNIO de 2010.	CASTIGA LOS HECHOS TERRORISTAS
Ley N° 4503/11 INMOVILIZACION DE FONDOS Y ACTIVOS FINANCIEROS	CONGELAR SIN DEMORA LOS FONDOS SOBRE UNA BASE RAZONABLE DE SOSPECHA QUE LOS FONDOS U OTROS BIENES SE PODRÍAN UTILIZAR PARA FINANCIAR ACTIVIDADES TERRORISTAS.
Ley N° 4100/2011 "QUE APRUEBA EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DEL GAFISUD"	APRUEBA EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DEL GAFISUD

RESOLUCIONES SEPRELAD







VAMOS A DEFINIR ALGUNOS TERMINOS FRECUENTES?

- ROS: Reporte de Operaciones Sospechosas
- ALD/ALA: Anti Lavado de Dinero / Activos
- CFT: Contra el Financiamiento del Terrorismo
- PPADM: Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- ❖ OFICIAL DE CUMPLIMIENTO: Es el funcionario de nivel gerencial, responsable de verificar la aplicación de la normativa inherente a la prevención de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y ejecutar programas de cumplimiento tendiente a evitar que la entidad (sujeto obligado) sea utilizada para la realización de éstos delitos.
- SUJETOS OBLIGADOS: la persona física o jurídica que en virtud de la ley o su reglamento, está obligada al cumplimiento de las obligaciones destinadas a prevenir impedir y detectar el lavado de activos y el

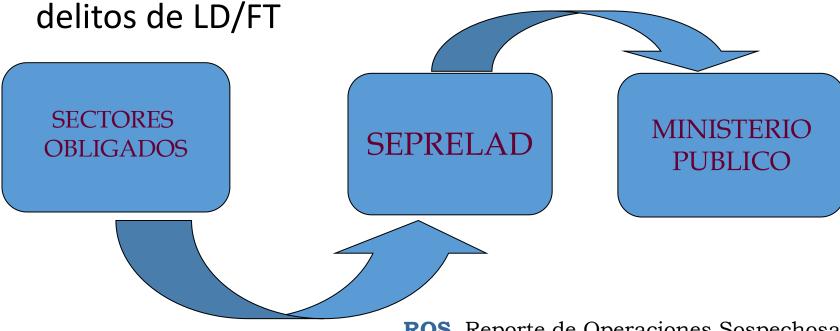






¿Qué es la SEPRELAD?

 Unidad central especializada en recibir, recabar, analizar e informar a la autoridad competente operaciones sospechosas de estar vinculadas con



ROS, Reporte de Operaciones Sospechosas IIF, Informe de Inteligencia Financiera







Ciclo del Análisis de Inteligencia

PRESENTACION ANTE EL COMITÉ EVALUADOR DE CASOS / ROS







Paraguay de la gente

FUNCIONES DE REGULACION, SUPERVISION Y SANCION

REGULACIÓN

La Ley Nº 1015/97 establece que el ente que reglamentará sus disposiciones es la SEPRELAD. Es así que esta institución dicta las resoluciones que, en materia de Prevención del Lavado de Dinero, rigen las actividades de los denominados SUJETOS OBLIGADOS.

SUPERVISION - SANCIÓN

La supervisión y consecuente sanción queda a cargo de los supervisores naturales de cada sujeto obligado (BCP, INCOOP, CNV, etc.).







SUJETOS OBLIGADOS Y ORGANOS SUPERVISORES

Entidades con Supervisores Naturales

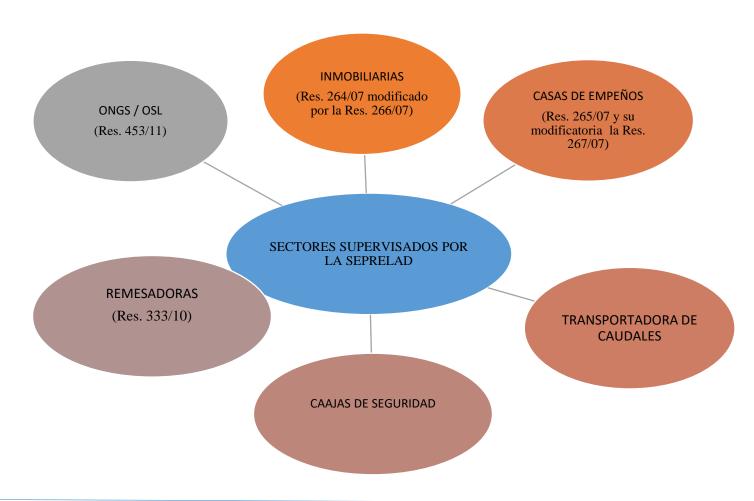
- Bancos, Financieras, Casas de Cambios (S.I.B.)
- Compañías de Seguros (S.I.S.).
- Las Cooperativas (INCOOP)
- Las que explotan Juegos de Azar (CONAJZAR).
- Casa de Bolsas de Valores y las Sociedades de Inversión y Mandato. (CNV).
- Las entidades gubernamentales (CGR).







SECTORES SUPERVISADOS POR LA SEPRELAD.









Preguntas



NACIONAL

DE DINERO O BIENES

UIF - Unidad de Inteligencia Financiera